



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00061568- -UNC-RRHHA#PRI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para modificar la Cláusula sexta del Contrato locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público), suscripto con la Sra. Patricia Elizabeth Maqueda, DNI: 14.219.363, que fuera aprobado por RR-2025-2568-E-UNC-REC;

El informe de Factibilidad Presupuestaria elaborado por la Prosecretaria de Relaciones Internacionales en el orden 232, y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC.DC#SGI, de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° .- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente) del Contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. Patricia Elizabeth Maqueda, DNI: 14.219.363, y aprobado por RR-2025-2568-E-UNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 1° de abril de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar a la Prosecretaria de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Córdoba, Sra. Elena del Carmen Pérez a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad..

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaria de Relaciones Internacionales (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2° .- Establécese que la emisión de la primera factura de honorarios por parte de la persona contratada, en la cual se deberá indicar el número de presente Resolución, implicará la aceptación de las condiciones establecidas en el contrato correspondiente celebraro con la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3° .- Tómese razón, y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

mp